

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANIA**

MATERIA: ACOGE DESISTIMIENTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 300 /

Temuco, 11 JUL. 2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; que crea el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente “, en el Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que “aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55/92, ambas de la Contraloría General de la República y las demás normas aplicables al proyecto

2.- El artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que define los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

3.- La consulta de pertinencia de ingreso al SEIA ingresada mediante OF. ORD. N°985 de fecha 24 de junio de 2019 presentada por el señor Alfonso Coke Candia, alcalde de la comuna de Cunco.

4.- El OF. ORD. N°1.058 de fecha 05 de julio de 2019 del señor Alfonso Coke Candia, alcalde de la comuna de Cunco en donde informa desistimiento de la consulta de pertinencia del proyecto denominado “Mejoramiento del proceso a través del cambio de equipos y equipamientos en la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la localidad de Los Laureles en la comuna de Cunco”.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante OF. ORD. N°985 de fecha 24 de junio de 2019 el señor Alfonso Coke Candia, alcalde de la comuna de Cunco, ingresa consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, sobre proyecto “Mejoramiento del proceso a través del cambio de equipos y equipamientos en la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la localidad de Los Laureles en la comuna de Cunco”, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Que, mediante OF. ORD. N°1.058 de fecha 05 de julio de 2019 el señor Alfonso Coke Candia, alcalde de la comuna de Cunco, manifiesta la voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia descrita en el considerando anterior.

3. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.

4. Que, en virtud de los antecedentes expuestos,

RESUELVO:

- 1.- Téngase por desistida** y archívense los antecedentes de la solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Mejoramiento del proceso a través del cambio de equipos y equipamientos en la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la localidad de Los Laureles en la comuna de Cunco”, individualizada en el numeral **1** de los considerandos, presentada por el señor Alfonso Coke Candia, alcalde de la comuna de Cunco.
- 2.** Procédase al archivo de la consulta de pertinencia del proyecto individualizado en el resuelto anterior, previa notificación de la presente resolución al interesado.

Anótese, notifíquese al interesado y archívese,



ANDREA FLIES LARA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANÍA

LMV/dus

Distribución:

- Indicada
- Archivo SEA